

Buceo en el Departamento será regulado mediante ordenanza

Escrito por Redacción

Martes, 10 de Diciembre de 2019 17:48 - Última actualización Martes, 10 de Diciembre de 2019 18:01



El pasado 30 de noviembre, la Asamblea Departamental aprobó por unanimidad el Proyecto de Ordenanza N° 31 del 2019, “por medio del cual se dictan normas para el adecuado funcionamiento del servicio recreacional y turístico del buceo en el Departamento Archipiélago”.

La propuesta fue construida con el fin de fortalecer la oferta de esta práctica turística, como apuesta empresarial en el archipiélago dentro del marco formal y bajo los estándares preestablecidos para su realización.

Cabe resaltar que esta normativa de carácter regional, es pionera en Colombia; que es autoría de los diputados Arlington Howard y Oscar Bowie, y que su ponente fue el también diputado Carlo Domingo Gallardo.

Buceo en el Departamento será regulado mediante ordenanza

Escrito por Redacción

Martes, 10 de Diciembre de 2019 17:48 - Última actualización Martes, 10 de Diciembre de 2019 18:01

Antecedentes



El primer acercamiento se dio el 9 de mayo de 2018, en el comité ejecutivo del Núcleo de Buceo; posteriormente se realizó una reunión con las autoridades locales, el 3 de septiembre del mismo año.

Luego, el 22 de junio de 2019 y por iniciativa de la ONG local 'Help 2 Oceans Foundation', tras haber realizado una investigación con académicos de varias disciplinas y representantes de diferentes instituciones locales e internacionales, se construyó el borrador del 'Plan de Acción Trienal' que sustentó el proyecto de ordenanza.

Dicha normativa departamental se cimienta en la legislación colombiana (Ley 300 de 1996, artículo 13) que reza: "El Ministerio de Desarrollo Económico apoyará la descentralización del turismo, para que las competencias de las entidades territoriales en materia turística se ejerza de conformidad con los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad que dispone el artículo 288 de la Constitución Nacional. Para tal efecto establecerá programas de asistencia técnica y asesoría a las entidades territoriales".

Buceo en el Departamento será regulado mediante ordenanza

Escrito por Redacción

Martes, 10 de Diciembre de 2019 17:48 - Última actualización Martes, 10 de Diciembre de 2019 18:01



Quilmes, 10 de diciembre de 2019. El buceo en el departamento será regulado mediante una ordenanza que establece los requisitos para la práctica de esta actividad, el espacio de buceo y el uso de los recursos marinos.